

Decreto 1.225/2006, de 27 de octubre), que la califica de grave.

Arrecife, a 25 de enero de 2008.- El Consejero de Transportes y Plan Insular de Seguridad, Ramón Bermúdez Benasco.

### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona**

**598** *EDICTO de 26 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000191/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000191/2006

PARTE DEMANDANTE: Jaime Méndez China.

PARTE DEMANDADA: Dña. Olivia Rivas Pérez.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Granadilla de Abona, a 22 de noviembre de 2007.

Vistos por la Sra. Dña. Ana Fernández Arranz, Juez de Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona los presentes autos de familia. Divorcio contencioso 191/2006 seguido entre partes, de una como demandante D. Jaime Méndez China, asistida por el Letrado D. Luis Molina Cabrera, representa-

da por la Procuradora Dña. Ana Pastor Llarena, y como demandada Dña. Olivia Rivas Pérez, en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Ana Pastor Llarena, en nombre y representación de D. Jaime Méndez China, declaro disuelto el matrimonio que contrajo con Dña. Olivia Rivas Pérez, por divorcio, sin especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme que cabe interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Una vez firme, remítase testimonio al Registro Civil Central para la práctica de la correspondiente inscripción marginal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 26 de noviembre de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (B.O.C.A.) para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia recaída en los presentes autos a la demandada Olivia Rivas Pérez.

Granadilla de Abona, a 26 de noviembre de 2007.-  
El/la Secretario Judicial.